



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Repentización y transposición

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	3	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	1º, 2º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	36	HLS	1	
	Horas no presenciales	39	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Dirección, composición y teoría de la música				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
--------------------	--------------------



Jiménez Cordón, Eduardo Manuel	eduardo.jimenez@csmjaen.es
--------------------------------	----------------------------

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura los dos cursos en los que se desarrolla la asignatura de Repentización y Transporte corresponden al primer y segundo curso del currículo del Título de Graduado o Graduada en Música en la especialidad de Interpretación. La práctica musical que se realiza en esta asignatura se caracteriza por la necesidad de interrelacionar capacidades, conocimientos y destrezas que, por sí mismas, constituyen ámbitos de saberes propios.

De acuerdo con ello, en los contenidos de esta asignatura hay que otorgar un lugar prioritario a los procedimientos o modos de saber hacer, que si bien resultan de naturaleza diversa, se articulan en torno a tres ejes principales. Una cierta destreza en la técnica de la ejecución o, lo que viene a ser lo mismo, un cierto grado de desarrollo de los mecanismos reflejos que la determinan, adquirida mediante la práctica diaria en la etapa de los estudios profesionales de la educación instrumental y que esta asignatura viene a potenciar; por otra parte, la plena comprensión de los conocimientos armónicos previamente adquiridos; y por último, la capacidad creativa para desarrollarlos y aplicarlos en situaciones diversas.

Los contenidos de esta asignatura han sido establecidos por el valor intrínseco que representan para la formación del alumnado en este tramo educativo, siendo considerados conocimientos indispensables para satisfacer las necesidades habituales del instrumento. Es muy importante que a lo largo de los dos cursos que componen esta asignatura, el alumno tome conciencia de hasta qué punto debe cultivar la práctica de la lectura a vista basada en un análisis previo de la partitura.

La asignatura se marca como objetivo fundamental desarrollar la capacidad de lectura y transporte de los alumnos teniendo en cuenta las particularidades del instrumento, con el fin de agilizar su acceso al repertorio y a las actividades profesionales relacionadas con la música de cámara y el acompañamiento.



PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en

- Desarrollo de la habilidad de lectura musical.
- Práctica de la lectura a primera vista y del transporte como recurso para el estudio y aprendizaje integral del sistema tonal.
- Conocimiento y comprensión de los instrumentos transpositores.

CONTENIDOS POR CURSOS



Curso 1º	<ol style="list-style-type: none">1. La lectura a vista y su aplicación práctica: elementos técnicos intervinientes en la repentización.2. Análisis armónico, melódico y rítmico aplicado a la repentización: iniciación.3. La lectura armónica: iniciación.4. Técnica de repentización: el trabajo rítmico y la percepción visual.5. Repentización de obras de diferentes estilos y épocas de diversas agrupaciones instrumentales o vocales con un incremento paulatino de dificultad.6. Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias y su utilidad práctica. Estructuras armónicas y melódicas.7. Práctica de la transposición a distancia de segundas y terceras mayores y menores, ascendentes y descendentes.8. lectura de fragmentos de obras en los que intervengan instrumentos transpositores a los que se apliquen los intervalos de transporte estudiados.
Curso 2º	<ol style="list-style-type: none">1. La lectura a vista y su aplicación práctica II: elementos técnicos intervinientes en la repentización.2. Lectura armónica: continuación y aplicación a la transposición.3. Morfología visual de los acordes y cadencias.4. Técnica de repentización: el procesamiento mental y la respuesta motora.5. Práctica de la transposición a distancia de terceras mayores y menores y cuartas justas, ascendentes y descendentes.6. Repentización de obras de diferentes estilos y épocas de diversas agrupaciones instrumentales o vocales con un incremento paulatino de dificultad.7. Lectura de fragmentos de obras en las que intervengan instrumentos transpositores a los que se apliquen los intervalos de transportes estudiados.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT13, CT15, CT16.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6, CEI7, CEI8, CEI9, CEI10.

METODOLOGÍA



La práctica de la repentización es un procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo a que pertenezca. Por lo tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad de automatismo y velocidad en la lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, el cual, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico-prácticos previamente adquiridos.

De forma paralela al rápido contacto y reconocimiento analítico de la partitura, se hará tomar conciencia al alumno de los diferentes agentes que influyen en su interpretación. El fin de esta reflexión será que el alumno conozca y trabaje su capacidad de reacción ante los posibles estímulos que puedan interferir en su interpretación. Entre ellos, serán factores convenientes de reflexión el conocimiento de las capacidades propias de cada uno, la autoconfianza, el aumento de la concentración y nivel de abstracción del entorno físico, la participación mediante la escucha activa de los otros miembros del grupo, o el control muscular y nervioso.

Actividades formativas de carácter presencial

- Sesiones teóricas: enseñanza de las diferentes técnicas de repentización. Explicación de contenidos teóricos referentes a la percepción y su aplicación a la repentización. Análisis de ejemplos y partituras propuestas por el profesor/a. Explicación y estudio de las técnicas de transporte en las diferentes distancias trabajadas.
- Sesiones prácticas: práctica de las técnicas de repentización propuestas y aplicación a ejercicios. Puesta en práctica de los transportes estudiados.

Actividades formativas de carácter no presencial

- Estudio y trabajo individual del alumnado de los aspectos técnicos de la repentización.
- Aplicación de los aspectos técnicos al repertorio asignado.
- Trabajo del transporte propuesto y estudio de sus características técnicas.
- Preparación de exámenes, exposiciones y pruebas.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Moodle Centros de CSM Jaén.
- Material aportado en clase.

Bibliografía

- ARTZ, Alice: *Rhythmic Mastery. An Imaginative Guide for Guitarists*. Heidelberg: Chantarelle – Verlag, 1997.
- BENEDICT, Robert: *Sight Reading for the Classical Guitar. 2 Vols*. Miami: Deshon Music Inc. 1985.
- BERLE, Arnie: *New Guitar Techniques for Sight Reading*. Essex (U.K.) Alfred Publishing Company, 1991.
- BOSMAN, Lance. *Harmony for Guitar. Musical New Services*. London, 1990.



- DOGSON, S. & QUINE, H.: *60 Sighth Reading exercises for Guitar*. G. Ricordi & Co. Ltd. Londres, 1986.
- DOGSON, S. & QUINE, H.: *Progressive Reading for Guitarrist*. G. Ricordi & Co. Ltd. Londres, 1975.
- DUARTE, John W.: *Melody and Harmony for Guitarists*. Universal Edition, 1980.
- GALINDO, Patricio. *Tratado de armonía aplicado a la guitarra*. Piles. Valencia.
- GARRIDO, A. / MOLINA, E. *Improvisación a la guitarra. 2 Vols*. Instituto de Educación Musical. Madrid, 2004.
- HERRERA, Enric. *Teoría Musical y Armonía moderna. 2 Vols*. Antoni Bosch editor, S. A. Barcelona, 1990.
- HUNT, Oliver: *Musicianship and Sight Reading for Guitarists*. Londres: Music Sales Limited, 2001.
- JUVANY, M. F.: *El arte del acompañamiento para guitarra*. Madrid: Real Musical 1997.
- LILIENFIELD, Robert / CIMINO, Basil. *The Guitarist's Theory Guide*. Ed. Belwin Inc. Florida, 1965.
- MARSH, S. *Sight reading for guitarist. 2 Vols*. USA: Mel Bay Publications, INC., 2001.
- VITTORIO, Roberto J. de. *Armonía y composición aplicadas a la guitarra*. Editorial Alpuerto.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales.

CONVOCATORIAS



La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Esta evaluación es eliminatoria de contenidos.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.



Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente. Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1 CEG2 CEG3	CG1, CG8, CG12, CG15, CG19, CG23, CG26 CG2, CG4, CG6, CG10, CG13, CG14, CG27 CG3, CG17, CG21, CG24	CET1 CET2 CET4 CET9 CET11 CET13	CT1, CT13 CT2, CT8 CT6 CT7 CT6, CT13, CT15 CT16

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.	CEI1, CEI3,
CEE2	- Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o pasajes.	CEI4, CEI5,
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI7, CEI9, CEI10
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical	CEI2, CEI6,
CEE10	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CEI8



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE3, CEE7
Curso 2º	CEE3, CEE7

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Alumnado con derecho a evaluación continua: <ul style="list-style-type: none">- Trabajo en clase 50%- Realización de examen: 50% Alumnado sin derecho a evaluación continua: <ul style="list-style-type: none">- Examen global de las actividades nombradas anteriormente que el alumno/a no haya realizado durante el curso: 0 - 100 %	<ul style="list-style-type: none">- Realización de examen 100%

Requisitos mínimos

1. Aplicación de habilidades técnicas y prácticas basadas en los procedimientos de lectura y transposición de los ejercicios y obras seleccionadas.
2. Interpretación de un fragmento o partitura a primera vista demostrando un criterio musical coherente a su estilo histórico y estético.
3. Aplicación de la técnica de transposición a las partituras propuestas.
4. Interpretación con continuidad de los transportes propuestos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES



El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Repentización de partituras para guitarra, y transporte de 2ª mayores y menores, 3º mayores y menores y 4ª justa, ascendentes y descendentes.

Segundo semestre

Repentización de partituras para guitarra, y transporte de 2ª mayores y menores, 3º mayores y menores y 4ª justa, ascendentes y descendentes.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.



MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente